Unidades Tecnológicas de Santander ¡Lo hacemos posible!	**INFORME DE GESTIÒN**	SENA \| FONDO EMPRENDER
	CONTRATO DE ADHESIÓN No. 014	

.

INFORME GESTIÓN MENSUAL No. 11

MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA (BOYACÁ)

DEL 01 DE OCTUBRE 2025 AL 31 DE OCTUBRE 2025

ADHESIÓN No. 014 al contrato

No. CO1.PCCNTR.5348494 DE 2023

SENA

UIDADES TECNOLÓGICAS DE SANTANDER

2025

VIGILADO Ministerio de Educación Nacional

www.uts.edu.co
Calle de los Estudiantes N. 9 – 82 Ciudadela Real de Minas
Línea Gratuita Nacional: 018000 940203
PBX: (+57) (607) 6917700
uts@correo.uts.edu.co
Código postal: 680005318
Bucaramanga - Santander - Colombia

ACREDITADA EN ALTA CALIDAD
CO-SC-CER469205

.

Tabla de contenido

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO DE ADHESIÓN 4

1.1. OBJETO DEL CONTRATO DE ADHESIÓN 4
1.2. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO DE ADHESIÓN 5
1.3. TRASLADO DE LOS RECURSOS POR PARTE DEL ALIADO 6
1.3.1. Cuenta independiente o subcuenta y rentable (Se alimenta según periodo) 7

2. INFORME FINANCIERO 7

2.1. MOVIMIENTO DE LA CUENTA 7
2.2. RENDIMIENTOS FINANCIEROS 8

3. LA CONVOCATORIA (DATOS GENERALES, NO INFORMACIÓN DEL PERIODO) ¡ERROR! MARCADOR NO DEFINIDO.

4. INFORMACIÓN FINANCIERA DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE ADHESIÓN 11

5. ANEXOS – EXPEDIENTE DEL CONTRATO DE ADHESIÓN 13

GLOSARIO 14

.

VIGILADO Ministerio de Educación Nacional

.

Lista de Tablas

Tabla 1 Información general del contrato de adhesión 5
Tabla 2. Participación porcentual de recursos Sena y Adherente 6
Tabla 3. Recursos Aportados 7
Tabla 4. Detalle de rendimientos cuenta Bancaria Adherente año 2025 8
Tabla 5. Dinámica de la convocatoria 9
Tabla 6. Resumen estado de los planes de negocios de acuerdo con el corte /cierre de la Convocatoria 10
Tabla 7. Balance Financiero a octubre 2025 11

VIGILADO Ministerio de Educación Nacional

.

INFORME GESTION MENSUAL No 11

CONTRATO DE ADHESIÓN No. 014

SUSCRITO ENTRE EL SENA, EL ADHERENTE MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA (BOYACÁ) Y EL OPERADOR UNIDADES TECNOLÓGICAS DE SANTANDER

A continuación, se presenta informe de gestión mensual del contrato de adhesión número 014 al Contrato Interadministrativo No. CO1.PCCNTR.5348494 de 2023, suscrito entre el **SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA** y el **MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA (BOYACÁ)**. Para este periodo se presenta lo concerniente al capítulo 1, información general del contrato y al capítulo 2 Información Financiera del contrato de Adhesión.

Cabe recordar que toda la información suministrada hace parte del informe final de gestión y ejecución de todo el contrato.

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO DE ADHESIÓN

En el marco del Contrato Interadministrativo No. CO1.PCCNTR.5348494 de 2023, suscrito entre el SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE (SENA) Y LAS UNIDADES TECNOLÓGICAS DE SANTANDER – UTS, se celebró el contrato de adhesión No. 014, entre el SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE (SENA), LAS UNIDADES TECNOLÓGICAS DE SANTANDER – UTS Y EL MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA (BOYACÁ), con el fin de financiar proyectos e iniciativas empresariales presentadas en convocatoria cerrada llevada a cabo por el FONDO EMPRENDER – SENA

1.1. Objeto del contrato de adhesión

De conformidad con lo establecido en el contrato de adhesión No. 014 su objeto consistió en:

"*ADHESIÓN DEL MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA (BOYACÁ), AL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NO. CO1.PCCNTR.5348494 DE 2023, SUSCRITO ENTRE LA UTS Y EL SENA, PARTICULARMENTE PARA FINANCIAR PROYECTOS E INICIATIVAS EMPRESARIALES PRESENTADAS EN CONVOCATORIA CERRADA LLEVADA A CABO POR EL FONDO EMPRENDER – SENA.*"

VIGILADO Ministerio de Educación Nacional

.

1.2. Información general del contrato de adhesión

El contrato de adhesión No. 014 fue suscrito en el marco del contrato interadministrativo No *CO1.PCCNTR.5348494 de* 2023, SUSCRITO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE (SENA), LAS UNIDADES TECNOLÓGICAS DE SANTANDER – UTS Y EL MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA (BOYACÁ).

Tabla 1 Información general del contrato de adhesión

Número de Adhesión	014	Adherente	*MUNICIPIO VILLA DE LEYVA (BOYACÁ)*
Fecha de Inicio		04/12/2024	
Duración	El término de duración de la presente adhesión comienza a partir de su perfeccionamiento y cumplimiento de requisitos de ejecución, y su vencimiento se sujeta al plazo de ejecución del contrato interadministrativo No. CO1.PCCNTR.5348494 de 2023.		
Prorrogas	No aplica		
Valor Total del Contrato		$540.000.000	
Adición		$0	
Valor Aporte SENA $		$400.000.000	
Porcentaje del Aporte SENA %		74,07%	
Valor Aporte Adherente		$140.000.000	
Porcentaje del Adherente %		25,93%	
Nombre de supervisor adhesiones Fondo Emprender.		JAVIER MAURICIO MENDOZA PAREDES	
Nombre del supervisor por parte de la Entidad Adherente.		JOHN JAIRO LORA PINZÓN	
Nombre del contacto en entidad adherente		VICTOR ALFONSO GAMBOA CHAPARRO	
Cargo del contacto en entidad aliada		Alcalde	

Número Telefónico o Celular	Sin información	**Correo Electrónico**	**contactenos@villadeleyva-boyaca.gov.co**

Fuente: Elaboración operador Fondo Emprender 2023

Según registro presupuestal No. 2024050026 del 24 de mayo de 2024: El MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA (BOYACÁ), se adhiere al contrato interadministrativo No. CO1.PCCNTR.5348494 de 2023 y Para tal efecto aporta al mismo la suma de CIENTO CUARENTA MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL ($140.000.000), recursos que se encuentran amparados con el certificado de disponibilidad presupuestal CDP N°2024050026 del veinticuatro (24) de mayo de 2024 por valor CIENTO CUARENTA MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL ($140.000.000), expedido por responsable de presupuesto del MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA (BOYACÁ).

Para la apertura de la convocatoria No. 273 derivada del contrato de adhesión se concertó un presupuesto de QUINIENTOS CUARENTA MILLONES DE PESOS ($540.000.000), de los cuales el Fondo Emprender, aportó la suma de CUATROCIENTOS MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL ($400.000.000) y el aliado la suma de CIENTO CUARENTA MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL ($140.000.000). En el siguiente cuadro, se puede conocer la participación porcentual de cada una de las partes:

Tabla 2. Participación porcentual de recursos Sena y Adherente

ITEM	CONCEPTO	SENA	ADHERENTE	TOTALES
Valores del contrato adhesión y CDN				
a	Valor inicial del contrato adhesión	$ 400.000.000,00	$ 140.000.000,00	$ 540.000.000,00
b	Valor Adición de recursos al contrato de adhesión	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00
c	Valor Total del contrato de adhesión	$ 400.000.000,00	$ 140.000.000,00	$ 540.000.000,00
d	Participación de los aportantes en el valor total del contrato de adhesión	74,07%	25,93%	100,00%

Fuente: Elaboración operador Fondo Emprender 2023

1.3. Traslado de los recursos por parte del aliado

Durante el mes de agosto de 2024, el OPERADOR, procedió a realizar la apertura de la cuenta de ahorros o subcuenta No. 1101832000951 del Banco o encargo fiduciario Fiduoccidente, a nombre de Municipio de Villa de Leyva (Boyacá), Contrato de Adhesión 014 – Contrato interadministrativo No. **CO1.PCCNTR.5348494**", destinada a recibir los recursos del contrato de adhesión.

.

1.3.1. Cuenta independiente o subcuenta y rentable (Se alimenta según periodo).

El manejo de la cuenta independiente o subcuenta creada para la administración de los recursos del contrato de adhesión se realizó de conformidad con lo indicado en el literal B en CLÁUSULA OCTAVA en la cual se establece OBLIGACIONES DE LAS UTS:

OCTAVA. - OBLIGACIONES DE LAS PARTES: B. OBLIGACIONES DE LA UTS: *(…)*

*"**9.** Dar apertura a la cuenta de ahorros o subcuenta en la cual se manejarán los recursos. **10.** Realizar la solicitud al Adherente por escrito para que transfiera los recursos a la subcuenta a la Fiducia "(…)*

2. INFORME FINANCIERO

2.1. Movimiento de la Cuenta

Los recursos aportados por el aliado fueron trasladados a la subcuenta en un pago, por un valor de **CIENTO CUARENTA MILLONES DE PESOS MCTE ($140.000.000)** y, para el municipio de Villa de Leyva (Boyacá) se realizó la apertura de la cuenta de ahorros o subcuenta No. 1101832000951 la cual a la fecha del presente informe registra los siguientes movimientos:

Tabla 3. Recursos Aportados

Fecha	Banco	Crédito	Débito
25/04/2025	Valor Ingreso total 1(giro 1)	$140.000.000,00	
	Valor Trasladados a Fiducia		$140.000.000,00
31/10/2025	Valor rendimientos generados	$ 5,417,490.32	
	Valor rendimientos trasladados al adherente		$0,00
	Total, Recursos	$ 145,417,490.32	

Fuente: Elaboración operador Fondo Emprender 2023

VIGILADO Ministerio de Educación Nacional

2.2. RENDIMIENTOS FINANCIEROS

Se presentan los siguientes rendimientos financieros derivados de la inversión:

Tabla 4. Detalle de rendimientos cuenta Bancaria Adherente año 2025

AÑO	MESES	DETALLE RENDIMIENTOS FINANCIEROS GENERADOS CUENTA BANCARIA		RENDIMIENTO
2025	Mayo	Rendimiento Neto		$863.343,99
	Junio	Rendimiento Neto		$ 746.175,09
	Julio	Rendimiento Neto		$ 1.200.259,30
	Agosto	Rendimiento Neto		$ 849.884,08
	Septiembre	Rendimiento Neto		$ 919,377.14
	Octubre	Rendimiento Neto		$ 838,450.71
	Total Rendimientos Financieros			$ 5,417,490.32

3. INFORMACIÓN TÉCNICA

RESUMEN DE LA CONVOCATORIA NÚMERO 273

Para el desarrollo del contrato de adhesión No. 014 de 2024, se dio apertura a la convocatoria cerrada No. 273; autorizada por el director general del SENA, el 2 de mayo de 2023 (recursos de la vigencia 2023), se acordaron los siguientes aspectos generales para dar apertura a la convocatoria:

1. **Objeto de la convocatoria:** Financiar iniciativas empresariales para campesinas y campesinos que residan en el municipio de Villa de Leyva, Boyacá, y que cumplan con las condiciones establecidas en la reglamentación del Fondo Emprender.

2. **Presupuesto de la convocatoria:** Esta convocatoria cuenta con un presupuesto asignado de QUINIENTOS CUARENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($540.000.000), cuya entrega y giro se darán bajo los mecanismos que disponga el Fondo Emprender del SENA y la celebración de los contratos, negocios y acuerdos requeridos por la

entidad para financiar los proyectos viabilizados aprobados, y con asignación de recursos por parte del Fondo Emprender. El presupuesto de la convocatoria corresponde a los recursos autorizados por el CDN para la vigencia 2023 y serán operados por las Unidades Tecnológicas de Santander.

3. **Beneficiarios de la convocatoria:** La población objeto de esta convocatoria está compuesta por campesinas y campesinos del municipio de Villa de Leyva, Boyacá. Estos podrán postularse de forma individual o en grupo asociativo para la Línea Especial Crear, siempre Que cumplan con las condiciones establecidas en la normatividad del Fondo Emprender y en los presentes términos de referencia.
4. **Sectores económicos:** Multisectorial.

En la siguiente tabla se puede comprender la dinámica que tuvo la convocatoria, la cual fue publicada y así mismo dada a conocer en la página web del Fondo Emprender www.fondoemprender.com.

enlace:
https://www.fondoemprender.com/DocsConvocatorias/TR_Conv_273_Boyaca_Villa_Leyva.pdf

Tabla 5. Dinámica de la convocatoria

Corte	Fecha de apertura	Fecha de cierre	Fecha de CDN
1	24 de diciembre de 2024.	30 de mayo de 2025 a las 6:00 p.m.	

Fuente: Elaboración operador Fondo Emprender

3.1. INFORME DE RESULTADOS – PRIMER CORTE CONVOCATORIA NO. 273

Introducción

En el marco del proceso de evaluación de la Convocatoria No. 273, y conforme a los criterios establecidos en los términos de referencia, se realizó la revisión técnica y financiera de los proyectos postulados. A continuación, se presenta el resultado correspondiente al primer corte.

Resultados del Primer Corte

Posterior al cierre de la convocatoria se formalizaron un total de 10 planes de negocio, de los cuales todos fueron acreditados y avanzaron a la etapa de evaluación técnica. Los resultados se detallan en la siguiente tabla:

Tabla 6. Resumen estado de los planes de negocios de acuerdo con el corte /cierre de la Convocatoria

Corte	Fechas Términos Referencia		Planes Formalizados	Acreditación		Evaluación		Sesión de Financiación		
	Apertura	Cierre		Planes Acreditados	Planes NO Acreditados	Planes Viables	Planes NO Viables	Recursos Solicitados	No. Acta	No. Planes a financiar
1	24/12/2024	30/05/2025	10	10	0	10	0	$540.000.000	Pend	9

Fuente: Elaboración operador Fondo Emprender 2023

3.1.1. Acreditación

El proceso de acreditación comenzó el 30 de mayo de 2025. Se recibieron 10 planes de negocios formalizados, de los cuales todos fueron acreditados y avanzaron a la fase de evaluación.

3.1.2. Evaluación

La fase de evaluación se llevó a cabo desde el 11 de junio de 2025 hasta el 8 de agosto de 2025 con 10 planes de negocios a evaluar, de los cuales todos resultaron viables; sin embargo y acuerdo con el recurso disponible de la convocatoria, se recomienda la financiación de 9 planes de negocios viables financiables.

3.1.3. Asignación de Recursos

En relación con el proceso de planeación y ejecución de las actividades previstas, se informa que la convocatoria No. 273 se encuentra pendiente de ser presentada ante el Consejo Directivo Nacional, instancia encargada de su revisión, análisis y eventual aprobación de los planes de negocios seleccionados como viables con financiación en el proceso de evaluación.

4. INFORMACIÓN FINANCIERA DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE ADHESIÓN

En el siguiente balance presenta la información consolidada de los recursos asignados a esta convocatoria No. 273, donde se puede observar la asignación de recursos después del Consejo Directivo Nacional (CDN) y su saldo, de igual forma la ejecución financiera de los recursos de los Contrato de Cooperación Empresarial de los emprendedores y sus saldos después de terminar y liquidar dichos contratos. Tener presente que la información de la presente información se actualiza de acuerdo al periodo de ejecución del informe y la distribución de recursos a los emprendedores, los saldos no asignados y no ejecutados se devolverán teniendo en cuenta el procedimiento dado en la minuta de adhesión.

Tabla 7. Balance Financiero a octubre 2025

Balance Financiero Octubre 2025

Diligenciar únicamente las celdas sombreadas en Gris (Se debe quitar el sombreado gris cuando se pase al informe)

Operador	UTS	**Convocatoria**	273
Adhesión con	VILLA DE LEYVA (BOYACÁ)	**Adhesión No**	014

ITEM	CONCEPTO	SENA	ADHERENTE	TOTALES
Valores del contrato adhesión y CDN				
a	Valor inicial del contrato adhesión	$ 400.000.000,00	$ 140.000.000,00	$ 540.000.000,00
b	Valor Adición de recursos al contrato de adhesión	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00
c	Valor Total del contrato de adhesión	$ 400.000.000,00	$ 140.000.000,00	$ 540.000.000,00
d	Participación de los aportantes en el valor total del contrato de adhesión	74,07%	25,93%	100,00%
Valores asignados por Consejo Directivo Nacional				
e	**Presupuesto de la convocatoria**	**$ 400.000.000,00**	**$ 140.000.000,00**	**$ 540.000.000,00**

.

f	Recursos asignados por CDN (Teniendo en cuenta renuncias/ desistimientos o Novedades Contractuales)	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00
g	**Recursos no asignados por CDN (e - f)**	**$ 400.000.000,00**	**$ 140.000.000,00**	**$ 540.000.000,00**
Valores Contratos de cooperación empresarial				
h	Valor de los contratos cooperación suscritos	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00
i	Recursos ejecutado de los contratos cooperación empresarial	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00
j	**Recursos no ejecutados de los contratos cooperación Empresarial (h - i)**	**$ 0,00**	**$ 0,00**	**$ 0,00**
Valores generados por Rendimientos Financieros				
k	Rendimientos generados en la cuenta o subcuenta del adherente	NA	$ 5.417.490,32	NA
l	Rendimientos reintegrados al adherente previamente	NA	$ 0,00	NA
m	**Rendimientos pendientes de reintegrar (con la liquidación) (k - l)**	**NA**	**$ 5.417.490,32**	**NA**
Valor de recursos para reintegrar al adherente				
n	**Recursos brutos a Reintegrar (g + j + m)**	**$ 400.000.000,00**	**$ 145.417.490,32**	**$ 545.417.490,32**
ñ	Devoluciones de recursos reintegrados al adherente previamente	NA	$ 0,00	NA
o	**Total Saldo Recursos a Reintegrar (con la liquidación) (n - ñ)**	NA	**$ 145.417.490,32**	NA
p	Valor GMF a causar por devolución de recursos finales al adherente	NA	$ 581.669,96	NA
q	**Total Saldo neto de recursos reintegrar (con la liquidación) (o - p)**	**NA**	**$ 144.835.820,36**	**NA**

Notas:

1. f: Recursos asignados por CDN, esta resta los valores causados por reasignaciones, renuncias, desistimientos, novedades contractuales otros.

2. n: Rendimientos pendientes, Son los rendimientos no trasladados al adherente y que quedan como saldo para la liquidación

3. El GMF causado por la devolución de recursos del adherente, se descontarán de los valores a devolver

4. Se aclara que, la fila "o" Total Saldo Recursos a Reintegrar, será efectiva en dos momentos, el primero después de la asignación de Consejo Directivo con los recursos No asignados y el segundo con el saldo de los recursos No ejecutados después de la terminación y liquidación de los contratos de cooperación de los emprendedores.

Fuente: Elaboración operador Fondo Emprender

Firma por el operador,

Firma por el operador,
Cargo: Supervisor (E)
Nombre: Sergio Enrique Suárez Cepeda
Contrato Interadministrativo No. PCCNTR.5348494 de 2023
Operador Unidades Tecnológicas de Santander

.

***Proyectó**: Profesional de Apoyo – William Omar Castro Mejía*

***Revisó:** Coordinador Administrativo y Financiero– Alexandra Mantilla*

.

5. ANEXOS – Expediente del contrato de adhesión

Anexo 1. Soportes del informe según periodo presentado

Anexo 2. Relación de Planes de Negocio – Para este periodo no se presentaron planes de negocio para esta convocatoria.

Anexo 3. Información financiera complementaria

Anexo 4: Análisis del glosario.

VIGILADO Ministerio de Educación Nacional

.

GLOSARIO

- **Valor de contrato de adhesión**. Es el presupuesto total del contrato de adhesión, lo conforma los aportes de las dos partes (puede incluir gastos financieros (GMF), estampillas, u otros no especificados si así fueron pactados.
- **Recursos aportados por el SENA.** Es el presupuesto del contrato de adhesión que corresponde a los recursos aportados por el SENA-Fondo Emprender del total de la adhesión.
- **Recursos aportados por el Aliado:** Es el presupuesto del contrato de adhesión que corresponde a los recursos aportados por el aliado.
- **Presupuesto de la convocatoria.** Son los recursos destinados para financiar las iniciativas empresariales y/o proyectos y que, se consignan en los términos de referencia de una convocatoria. Está conformado por los recursos aportados por cada una de las partes.
- **Contrato de cooperación empresarial.** Contrato suscrito entre el SENA, el operador y el emprendedor para formalizar la asignación y ejecución de los recursos.
- **Recursos no asignados.** Son los recursos del presupuesto de la convocatoria que no fueron asignados por el Consejo Directivo Nacional del SENA a los emprendedores. Estos recursos son objeto de devolución al aliado, según procedimiento establecido en el contrato de adhesión
- **Recursos no ejecutados**. Son los recursos asignados al emprendedor por parte del Consejo Directivo Nacional del SENA y que no fueron ejecutados. Estos recursos son el aliado y serán devueltos contra la liquidación.
- **Desistimientos**. Situación que se presenta cuando el emprendedor resulta beneficiario del Fondo Emprender después de que, el CDN ha asignado recursos, pero el emprendedor toma la decisión de desistir al Fondo Emprender. Se toma como desistimiento, cuando la situación se presenta antes de la firma del contrato.
- **Novedad contractual** - **Contrato de cooperación. Estas novedades están descritas en el protocolo de novedades de contratación.**
 - Terminación anticipada,
 - Renuncia,
 - No inicio
 - Fallecimientos
- **Rendimientos financieros.**
 - **Rendimientos financieros de la cuenta de ahorro del adherente**: Son los rendimientos financieros generados en la cuenta bancaria en donde se recaudan los recursos del aliado. Estos rendimientos son del aliado y se reintegrarán según procedimientos establecidos en el contrato de adhesión.

VIGILADO Ministerio de Educación Nacional

.

- **Rendimiento en Fiducia:** Rendimientos financieros generados en las subcuentas para la administración y dispersión de los recursos para los emprendedores. Estos rendimientos son del SENA.

- **Reintegros.** Son los recursos que son devueltos al operador, de acuerdo con las diferentes modalidades indicadas en este glosario.

- **Cartera.** Son los recursos que se derivan de una no condonación de recursos. Los recursos recaudados por el SENA como cartera por la no condonación de los recursos serán del Fondo Emprender.

VIGILADO Ministerio de Educación Nacional